

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL
FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES
FIDUCIARIOS DE DESARROLLO NÚMERO F/3217
CELEBRADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2020**

Los términos utilizados con mayúscula inicial que no sean definidos en la presente acta tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Fideicomiso y/o en el Título.

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 9 de diciembre de 2020, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo Número F/3217 (el “**Fideicomiso**”), constituido en *Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero*, en su carácter de fiduciario (el “**Fiduciario**”); *Vector Empresas, S.A. de C.V.*, como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar (el “**Fideicomitente**”); *Vector Partners, S.A. de C.V.*, como administrador (el “**Administrador**” o “**Vector**”, de forma indistinta); y *CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple*, en su calidad de representante común de los Tenedores (el “**Representante Común**”), se reunieron vía remota, con el fin de celebrar la Décima Segunda Sesión del Comité Técnico de conformidad con lo dispuesto en la Sección 18.3 del Fideicomiso (la “**Sesión**”), a la cual fueron debidamente citados en primera convocatoria mediante publicación realizada en el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras (EMISNET), el pasado 27 de noviembre de 2020.

La Sesión, por decisión unánime de los miembros del Comité Técnico presentes, fue presidida por el señor Pablo Taberna Albea como Presidente, y por el señor Luis Fernando Serrallonga Kaim como Secretario no Miembro del Comité Técnico, quienes designaron a su vez a José Miguel López Tapia como Escrutador.

Acto seguido, el Presidente de la Sesión solicitó al Secretario dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Sesión.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, ratificación de la contratación del Auditor Externo para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso para el ejercicio que concluye el 31 de diciembre de 2020.
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, otorgamiento de una dispensa a fin de modificar los términos y condiciones de una de las Inversiones del Fideicomiso.
- IV. Presentación, discusión y, en su caso aprobación de oportunidad de Inversión.

Una vez aprobado por unanimidad de los presentes el Orden del Día transcrito con anterioridad, se procedió a su desahogo en los términos descritos a continuación.

I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Sesión

En relación con el primer punto del Orden del Día, el Secretario procedió a preparar la lista de asistencia, misma que será enviada a los asistentes de la Sesión para su firma vía remota, y se adjunta a la presente acta como **Anexo “A”**, certificando que se encontraban presentes el

100% (cien por ciento) de los miembros del Comité Técnico, mismos que se listan a continuación:

MIEMBRO	CARGO
Rogelio de la Selva Barajas <i>Independiente</i> (vía remota)	Miembro Independiente
Miguel Corona <i>Afore Coppel</i> (vía remota)	Miembro Independiente
Juan Carlos Martín Sandoval <i>Afore XXI-Banorte</i> (vía remota)	Miembro Independiente
Edgardo Mauricio Cantú Delgado <i>Vector Partners, S.A. de C.V.</i> (vía remota)	Miembro Propietario
Luis Porras Camargo <i>Vector Partners, S.A. de C.V.</i> (vía remota)	Miembro Propietario
Pablo Taberna Albea <i>Vector Partners, S.A. de C.V.</i> (vía remota)	Miembro Propietario 
Valdemar Villareal Cruz <i>Vector Partners, S.A. de C.V.</i> (vía remota)	Miembro Propietario

En virtud de estar reunido 100% (cien por ciento) de los miembros del Comité Técnico, el Secretario declaró instalada y con plena validez la Sesión y, en consecuencia, válidos los acuerdos que en la misma se adopten, ratificando al señor Pablo Taberna Albea como Presidente, al señor Luis Fernando Serrallonga Kaim como Secretario no Miembro del Comité Técnico, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes.

Asimismo, en la Sesión estuvieron presentes como invitados, vía remota, Jasibe Guzmán y Óscar Ovando Martínez por parte del Administrador; Laura Hernández Meza por parte del Fiduciario; y por parte del despacho Basila Abogados, S.C., estuvo presente José Miguel López Tapia, quien a su vez fungió como escrutador de la Sesión.

Una vez aprobado y confirmado el quórum, se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del Día.

II. Presentación, discusión y, en su caso, ratificación de la contratación del Auditor Externo para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso para el ejercicio que concluye el 31 de diciembre de 2020

En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Presidente expuso a los presentes la necesidad de ratificar o en su caso analizar la posible contratación de un nuevo auditor externo para el ejercicio que concluye el 31 de diciembre de 2020, en cumplimiento a las *Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional*

Bancaria y de Valores (la "CUAE"), que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, por lo cual presentó las diferentes cotizaciones obtenidas por parte de Deloitte, KPMG e EY, aclarando el monto total de las mismas, y las cuales fueron enviadas a los miembros con anticipación a la presente Sesión.

Después de una breve discusión al respecto, con el voto favorable del 100% (cien por ciento) de los miembros del Comité Técnico, se adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

- PRIMERA.** *"SE RESUELVE, ratificar la contratación de Deloitte como Auditor Externo para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio 2020, en términos de del Fideicomiso, así como de la CUAE, y se instruye al Fiduciario para realizar las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo la contratación y dar cumplimiento al Contrato de Fideicomiso, así como a los requerimientos de la legislación correspondiente, incluyendo, sin limitar, la firma del contrato correspondiente."*
- SEGUNDA.** *"SE RESUELVE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la CUAE, validar los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo, del gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la CUAE por parte del Auditor Externo y personal que participa en la auditoría externa, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de la CUAE."*
- TERCERA.** *"SE RESUELVE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la CUAE, tomar nota respecto al proceso documentado, transparente e imparcial, que permite evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere la Resolución Segunda anterior."*
- CUARTA.** *"SE RESUELVE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la CUAE, validar que el Auditor Externo como y el equipo de auditoría cumplen con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en la CUAE, para la prestación de los servicios de auditoría externa de los estados financieros básicos."*
- QUINTA.** *"SE RESUELVE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la CUAE, validar que se obtuvo del Auditor Externo la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado, presentada ante el colegio de profesionales reconocido por la Secretaría Pública al cual pertenece el Auditor Externo."*

- SEXTA.** *“SE RESUELVE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la CUAE, aprobar los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa, toda vez que son razonables, considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso, así como de la estructura del Fideicomiso.”*
- SÉPTIMA.** *“SE RESUELVE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la CUAE, aprobar los términos del encargo de auditoría toda vez que cumple con las obligaciones a cargo del Auditor señaladas en el Artículo 18 de la CUAE.”*
- OCTAVA.** *“SE RESUELVE, aprobar que la ratificación del Auditor Externo por el año 2020 se revele a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., a través del EMISNET, y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de la CUAE.”*

III. Propuesta, discusión y, en su caso, otorgamiento de una dispensa a fin de modificar los términos y condiciones de una de las Inversiones del Fideicomiso

En relación con el tercer punto del orden del día, el Presidente informó a los Miembros del Comité que, en relación con la Inversión en el Proyecto Anfíbio, aprobada en sesión del Comité Técnico celebrada el 14 de diciembre de 2018 y una Inversión adicional en la misma en sesión del Comité Técnico celebrada el 5 de marzo de 2020, se pretenden realizar algunas modificaciones en los términos y condiciones de dicha Inversión.

Al respecto, se comentó que no es necesario otorgar una dispensa para modificar dichos términos y condiciones, toda vez que la Inversión fue aprobada por los Miembros del Comité Técnico sustancialmente en los términos y condiciones presentados por el Administrador; en el entendido que, dichos términos y condiciones están sujetos a negociación y se facultó al Administrador para llevar a cabo dichas negociaciones en el mejor interés del Fideicomiso.

Después de una breve discusión al respecto, con el voto favorable del 100% (cien por ciento) de los miembros del Comité Técnico, se adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

- ÚNICA.** *“SE RESUELVE, tomar nota respecto de la modificación en los términos y condiciones de la Inversión en el Proyecto Anfíbio, aprobada en sesión del Comité Técnico celebrada el 14 de diciembre de 2018 y una Inversión adicional en la misma en sesión del Comité Técnico celebrada el 5 de marzo de 2020, conforme a la información presentada por el Administrador en la Sesión.”*

IV. Presentación, discusión y, en su caso aprobación de oportunidad de inversión

En relación con el último punto del orden del día, el Presidente expuso sobre una oportunidad de Inversión mediante la creación de un *joint venture* con una empresa italiana especializada en fundición de aluminio (“**Proyecto Blue Steel**”).

El Proyecto Blue Steel consiste en crear una alianza estratégica en una industria de piezas de metal, de la cual, *Siete Leguas Automotive* (“**SLA**”) tendrá 90% de la participación, mientras que *Tecopress* tendrá 10% con la opción de adquirir el 30% en los siguientes años. En este segmento, la fundición es esencial debido a la significativa contribución al desarrollo y la innovación mediante la optimización de los procesos y los procedimientos de fabricación. Asimismo, se comentó que SLA está contratando y entrenando a sus técnicos en México para luego enviarlos a Italia y terminar su orientación y experiencia en esta tecnología, y no requerirá la contratación de nuevos directivos, ya que el actual fue contratado desde el principio con el objetivo de operar la compañía completamente integrada.

Continuando con la presentación, el Presidente expuso las recomendaciones, el proceso de *due diligence*, las proyecciones financieras, los riesgos y mitigantes, gestión de la compañía y los términos propuestos para el Proyecto Blue Steel, los cuales se describieron de la siguiente manera:

Monto:	Inversión de hasta \$130,000,000.00 (ciento treinta millones de Pesos 00/100 M.N.) (con dos reducciones) (la “ Inversión ”) de los cuales el Fideicomiso aportará \$91,130,000.00 (noventa y un millones ciento treinta mil Pesos 00/100 M.N.), que representa el 70.1% (setenta punto uno por ciento) de la Inversión.	
Término:	84 (ochenta y cuatro) meses.	
Período de gracia:	24 (veinticuatro) meses.	
Colateral:	(i) Hipoteca de \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.), (ii) la obligación conjunta de la holding, Grupo Siete Leguas, que puede ser eliminada después de que ciertos pacto se cumplan (se definirán después del adecuado <i>due diligence</i>), y (iii) un trimestre como fondo de reserva de la deuda.	
Cuota de cierre:	1.0% (uno por ciento).	
Interés ordinario:	Deuda / EBITDA1	Tasa de interés
	>4.5x	18.0%
	<4.5x ≥4.0x	17.5%
	<4.0x ≥3.5x	17.0%
	<3.5x ≥3.0x	16.5%
	<3.0x	16.0%
Estructura de Pago:	(i) Pagos iguales; y (ii) Sujeto al debido <i>due diligence</i> , podría ser un contrato de prenda o una garantía y un fideicomiso de garantía y administración que consolide el flujo de efectivo de ingresos.	

Prepago:	Después de 42 (cuarenta y dos) meses (con comisión de prepago)
Condiciones pre-cierre:	(i) (GSL) contribución de la deuda; y (ii) capitalización de futuros aumentos de capital (USD\$ 6M)
Condiciones post-cierre:	La deuda de las partes relacionadas subordinada a la deuda de MMU.
Due Diligence:	Los proyectos estarán sujetos a un <i>due diligence</i> externo.

Finalmente, el Presidente preguntó a los miembros del Comité Técnico si tenían alguna pregunta o comentario en relación con lo previamente expuesto, a lo cual los miembros presentaron sus comentarios y recomendaciones. Asimismo, el señor Luis Porras comentó que, únicamente en caso que derivado de que en el *due diligence* surgieran alertas para efectos de la Inversión del Fideicomiso, se volvería a convocar al Comité Técnico a fin de exponer las mismas.

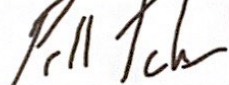

Después de una amplia discusión al respecto, con el voto favorable del 100% (cien por ciento) de los miembros del Comité Técnico, se adoptaron las siguientes:

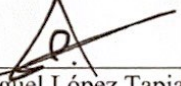
RESOLUCIONES

- PRIMERA.** *“SE RESUELVE, aprobar la Inversión en el Proyecto Blue Steel por un monto de hasta \$91,130,000.00 (noventa y un millones ciento treinta mil Pesos 00/100 M.N.) a ser aportados por el Fideicomiso, mismos que representan el 70.1% (setenta punto uno por ciento) de la inversión total, sustancialmente en los términos y condiciones presentados por el Administrador; en el entendido que, dichos términos y condiciones están sujetos a negociación y a que se realice el due diligence debido, por lo que podrían variar al cierre de la transacción, por lo cual se faculta al Administrador para llevar a cabo dichas negociaciones en el mejor interés del Fideicomiso.”*
- SEGUNDA.** *“SE RESUELVE, aprobar el Destino de los Recursos de las Llamadas de Capital que sean necesarias para llevar a cabo la Inversión en el Proyecto Blue Steel.”*
- TERCERA.** *“SE RESUELVE, sujeto a lo establecido en la resolución PRIMERA anterior, instruir al Fiduciario para realizar la Inversión en el Proyecto Blue Steel, aprobada en dicha resolución, sustancialmente en los mismos términos y condiciones presentados por el Administrador, y suscribir todos los documentos necesarios para formalizar la operación, incluyendo, en su caso, los documentos necesarios para llevar a cabo la Inversión. Asimismo, la Inversión aprobada podrá ser realizada a través del Vehículo Intermedio denominado Vector Mezzanine México Uno, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R., y se faculta al Administrador para definir la estructura legal y fiscal más adecuada para llevar a cabo la Inversión.”*

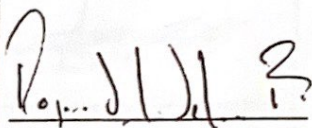
CUARTA. *“SE RESUELVE, aprobar la designación de Mauricio Basila Lago, Luis Fernando Serrallonga Kaim, Karime Jassen Avellaneda, José Miguel López Tapia, Eric Gabriel Ojeda Pérez y Santiago López Velarde Bolán para que actúen individual o conjuntamente como delegados especiales para que realicen todos los actos necesarios y/o convenientes para que las Resoluciones adoptadas en la presente Sesión surtan plenamente sus efectos, así como para instruir al Fiduciario a llevar a cabo los actos y gestiones necesarias para cumplimentar las resoluciones del presente Comité Técnico.”*

No habiendo otro asunto de que tratar, siendo las 11:30 horas de este mismo día, el Presidente declaró concluida la Sesión del Comité Técnico, manifestando que en la misma se encontraban presentes, vía remota, el 100% (cien por ciento) de los Miembros del Comité, incluyendo aquél en que se ejerció el voto para cada una de las resoluciones adoptadas durante la sesión del Comité Técnico y que aquí se establecen como evidencia.


PRESIDENTE	SECRETARIO
 Pablo Taberna Albea	 Luis Fernando Serrallonga Kaim

ESCRUTADOR
 José Miguel López Tapia

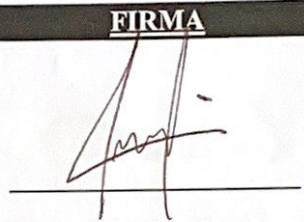
**LISTA DE ASISTENCIA A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL
FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES
FIDUCIARIOS DE DESARROLLO NÚMERO F/3217 CELEBRADA CON FECHA 9 DE
DICIEMBRE DE 2020**

<u>MIEMBRO</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>	<u>FIRMA</u>
Rogelio de la Selva Barajas	Miembro Independiente	

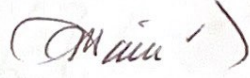
LISTA DE ASISTENCIA A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL
FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES
FIDUCIARIOS DE DESARROLLO NÚMERO F/3217 CELEBRADA CON FECHA 9 DE
DICIEMBRE DE 2020

<u>MIEMBRO</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>	<u>FIRMA</u>
Miguel Ángel Corona Gaspar	Afore Coppel	 _____

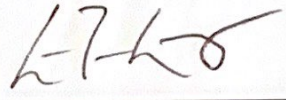
LISTA DE ASISTENCIA A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL
FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES
FIDUCIARIOS DE DESARROLLO NÚMERO F/3217 CELEBRADA CON FECHA 9 DE
DICIEMBRE DE 2020

<u>MIEMBRO</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>	<u>FIRMA</u>
Juan Carlos Martín Sandoval	Afore XXI-Banorte	

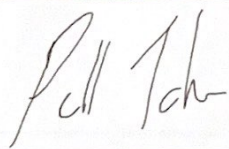
LISTA DE ASISTENCIA A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL
FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES
FIDUCIARIOS DE DESARROLLO NÚMERO F/3217 CELEBRADA CON FECHA 9 DE
DICIEMBRE DE 2020

<u>MIEMBRO</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>	<u>FIRMA</u>
Edgardo Mauricio Cantú Delgado	Vector Partners, S.A. de C.V.	 _____

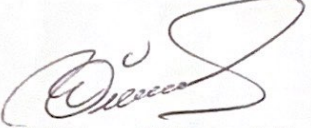
LISTA DE ASISTENCIA A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL
FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES
FIDUCIARIOS DE DESARROLLO NÚMERO F/3217 CELEBRADA CON FECHA 9 DE
DICIEMBRE DE 2020

<u>MIEMBRO</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>	<u>FIRMA</u>
Luis Porras Camargo	Vector Partners, S.A. de C.V.	 _____

LISTA DE ASISTENCIA A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL
FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES
FIDUCIARIOS DE DESARROLLO NÚMERO F/3217 CELEBRADA CON FECHA 9 DE
DICIEMBRE DE 2020

<u>MIEMBRO</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>	<u>FIRMA</u>
Pablo Taberna Albea	Vector Partners, S.A. de C.V.	 _____

LISTA DE ASISTENCIA A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL
FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES
FIDUCIARIOS DE DESARROLLO NÚMERO F/3217 CELEBRADA CON FECHA 9 DE
DICIEMBRE DE 2020

<u>MIEMBRO</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>	<u>FIRMA</u>
 Valdemar Villarreal Cruz	Vector Partners, S.A. de C.V.	_____